



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación

PREGUNTAS FRECUENTES

CONCURSO ÁREAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN (API) INTERDISCIPLINARIAS

2026–2029

1. ¿Por qué se incorpora “Envejecimiento” como Área Prioritaria de Investigación?

La incorporación de esta temática surge a partir de las sugerencias y resultados contenidos en el Informe de Análisis del Proceso de Actualización de las Áreas Prioritarias de Investigación.

Asimismo, se pondrán a disposición definiciones más precisas de cada API, con el propósito de clarificar los conceptos, ámbitos temáticos y líneas de investigación que comprende cada área.

Por otra parte, un cambio de denominación a “salud/longevidad y bienestar humano” por ejemplo, es una posibilidad abierta.

2. La dedicación mínima de 4 horas semanales por investigador, ¿se considera tiempo destinado a investigación o a gestión?

Las API no constituyen proyectos de investigación. Por lo tanto, en acuerdo con la VAC, las horas de dedicación que sean consideradas como carga académica se imputarán a gestión.

La carga académica se determina en función de la jerarquía de cada académico, en base al DU N°1513/2011 y su modificación mediante DU 4031/2022:

“Se define proyecto de investigación a toda propuesta que ha sido sometida a evaluación de pares doble ciego en un fondo concursable, tales como:

- a. Proyectos Línea FONDECYT
- b. Proyectos Línea FONDEF (IDEA, FONIS, entre otros.)

- c. FONDAP
- d. NÚCLEOS MILENIO
- e. NODOS CTCI
- f. FONDEQUIP
- g. Otros ANID
- h. CORFO
- i. FIC
- j. FIA
- k. Proyectos nacionales e internacionales (estándar ANID o equivalentes – Proceso de evaluación externa de pares – Fondos de Cultura).

En base a ello se establecen los siguientes mínimos de docencia directa de pregrado:

Jerarquía	Productos de Investigación interno (Mínimo de horas a la semana)	Productos de Investigación Externo (Mínimo de horas a la semana)	Sin productos de Investigación (Mínimo de horas a la semana)
Titular IR	10 horas	6 horas	Mínimo 16 horas
Titular CI	13 horas	8 horas	
Asociado IR	10 horas	6 horas	Mínimo 16 horas
Asociado CI	16 horas	10 horas	
Asistente IR	14 horas	10 horas	Mínimo 20 horas
Asistente CI	18 horas	14 horas	
Instructor IR	14 horas	10 horas	Mínimo 22 horas
Instructor CI	18 horas	16 horas	

Por tanto, las horas destinadas a API, o a Centros de Investigación computan como horas de carga académica asociadas a la gestión.

3. ¿Cuál es la diferencia entre una API y un Programa de Investigación?

Un Programa de Investigación es una estructura institucional de carácter permanente o de mediano y largo plazo, orientada a organizar capacidades, investigadores, líneas de investigación y proyectos en torno a un campo especializado de conocimiento.

Una API, en cambio, constituye un instrumento estratégico institucional que define ámbitos prioritarios de investigación y articula capacidades existentes y emergentes de distintos departamentos y centros, en torno a desafíos considerados estratégicos para la Universidad y la región de Los Lagos y el sur austral.

En este sentido, una API busca articular capacidades interdisciplinarias en torno a una prioridad institucional, mientras que un Programa organiza y desarrolla investigación de manera más estable en un campo específico de conocimiento.

4. ¿Existe una explicación o definición de cada API?

Inicialmente, las bases no contemplaban una definición detallada de cada área. No obstante, se pondrá a disposición un documento que contiene una orientación sobre la definición y descripción de cada una de las seis API, con el propósito de facilitar la comprensión de sus ámbitos temáticos y orientar la formulación de las propuestas. Se trata de un documento orientador no necesariamente vinculante en cada uno de sus aspectos.

https://drive.google.com/file/d/1PqHd9_YIXI3GGIjlvfIPITMZGdHjRX3/view?usp=drive_link

5. ¿Puede un académico participar en más de una API?

Las bases no establecen una prohibición explícita al respecto. Sin embargo, el propósito de la convocatoria es favorecer la conformación de redes de colaboración estables, por lo que se espera que cada académico concentre su participación en una API.

Asimismo, se deberá considerar la dedicación horaria comprometida y la posibilidad de cumplir adecuadamente con las responsabilidades asociadas a la participación en la API.

6. Si un académico se adjudica un proyecto interno de investigación, ¿puede postular o participar en una API?

Sí. Ambas iniciativas no son excluyentes, por lo que un académico puede participar simultáneamente en un proyecto interno de investigación y en una API, siempre que pueda cumplir con las dedicaciones y compromisos establecidos en cada instrumento.

7. ¿Los fondos de las API permiten financiar APC (Article Processing Charges)?

No. Los recursos de las API no contemplan el financiamiento de APC.

La VIIC dispone de otros instrumentos de financiamiento destinados a este propósito. En la medida en que se cumplan los criterios y requisitos establecidos por la VIIC, los APC serán financiados mediante los instrumentos institucionales disponibles.

8. ¿El presupuesto de una API permite contratar personal para realizar labores de laboratorio?

No. El presupuesto de las API contempla únicamente los honorarios específicamente establecidos en las bases de la convocatoria.

9. ¿Las API son lo mismo que los Núcleos de Investigación?

No. Las API y los Núcleos de Investigación (por ejemplo: programas Milenio, ANID o de otras universidades) corresponden a instrumentos o estructuras de distinta naturaleza.

Las API constituyen ámbitos estratégicos institucionales de investigación, orientados a articular capacidades interdisciplinarias en torno a prioridades definidas por la Universidad, conectadas con los principales desafíos del desarrollo regional.

10. ¿Existe un proceso de seguimiento y verificación anual o la evaluación se realizará solamente al tercer año?

Las API contarán con un proceso de seguimiento durante todo el período de ejecución.

Los avances serán monitoreados mediante distintas acciones desarrolladas por los ejecutivos designados por la VIIC, quienes llevarán registro de las reuniones, acuerdos y avances de manera bimensual, así como de los principales avances y logros anuales.

Estos ejecutivos también prestarán apoyo durante el proceso, procurando que el seguimiento sea ágil y no implique una carga administrativa adicional significativa para los académicos.

La evaluación de continuidad de la API se contempla al tercer año, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

11. ¿Puede existir más de una postulación para una misma API?

Sí. Las bases no establecen un límite de una única postulación por API. Por esta razón, se contemplan criterios de evaluación, selección y desempate.

No obstante, se espera que los académicos se articulen en torno a una API y conformen equipos interdisciplinarios capaces de presentar propuestas robustas, coherentes y complementarias con los objetivos del área. Por otra parte, considerando que la comunidad de investigadores e innovadores ULagos comprende 150-200 académicos y, una API será integrada por alrededor de 12 investigadores/innovadores, se anticipa que se estructurarán en torno a 6 a 8 redes de colaboración API.

12. ¿Cuántas horas de dedicación corresponden a los integrantes del Consejo de la API?

Las horas de dedicación se definen para cada investigador de acuerdo con las responsabilidades que asuma.

En términos generales, se recomienda considerar una hora adicional de dedicación para los integrantes del Consejo de la API, atendiendo a las funciones de coordinación y apoyo a la toma de decisiones que desempeñarán.

13. En el postgrado de Educación no existen tesis, sino AFE (Actividad Formativa Equivalente). ¿La AFE se considera equivalente a una tesis?

Sí. Para efectos de la convocatoria, la Actividad Formativa Equivalente (AFE) se considerará equivalente a una tesis.

14. Cuando las bases hablan de “investigadores jóvenes”, ¿Se refiere a la edad de los académicos?

Si bien las bases utilizan la expresión “investigadores jóvenes”, se propone precisar esta denominación como “investigadores nóveles”, dado que el criterio se relaciona con la experiencia y trayectoria investigativa del académico y no necesariamente con su edad.

15. ¿Es posible redefinir las partidas presupuestarias cada año?

Sí. Las partidas presupuestarias podrán ser ajustadas en función del plan de actividades y de las necesidades de ejecución de la API, siempre en concordancia con lo establecido en las bases de la convocatoria y con los procedimientos institucionales correspondientes.

16. ¿Sólo se permite incorporar tesis de magíster y doctorado?

No. Además de estudiantes de magíster y doctorado, podrán incorporarse tesis de pregrado, cuando ello sea pertinente y contribuya al desarrollo de las actividades y objetivos de la API. En consecuencia, la participación de tesis de pregrado también se puede incorporar en la matriz de indicadores de cada API.

17. ¿Qué ocurre si la productividad al primer año es inferior al 50% de lo comprometido?

La evaluación de continuidad de la API se realizará al tercer año. Por lo tanto, un nivel de cumplimiento inferior al esperado durante el primer año no implica, por sí mismo, la interrupción de la API.

Si los resultados parciales no alcanzan las metas previstas, podrán evaluarse medidas o acciones adicionales orientadas a reorientar o fortalecer los compromisos y actividades asumidos por el equipo, de acuerdo con el proceso de seguimiento.

18. ¿Una API es lo mismo que un GIAP?

No. Los GIAP (Grupos de Investigación en Áreas Prioritarias) corresponden a agrupaciones de académicos que desarrollan investigación en torno a una temática común.

Una API, en cambio, constituye un instrumento estratégico institucional que puede articular a distintos grupos, capacidades y disciplinas.

Por lo tanto, varios GIAP pueden contribuir al desarrollo de una misma API.

19. ¿Cuál fue el resultado de las API anteriores?

La evaluación cualitativa y cuantitativa de las API anteriores se encuentra disponible en el siguiente documento:

https://drive.google.com/file/d/1uadulsfeBk_F4BCuR-jb525JO3dgWZFL/view?usp=sharing

20. ¿Es posible incorporar nuevos académicos después de la adjudicación de una API?

Sí. En caso de incorporar nuevos académicos con posterioridad a la adjudicación, deberá actualizarse la línea de base correspondiente.

21. ¿Es posible fusionar dos o más API?

No. Las API corresponden a áreas prioritarias previamente definidas en el marco del proceso institucional de actualización y de las prioridades estratégicas establecidas para la Universidad y la región de Los Lagos.

22. Cuando las bases señalan que una API debe tener entre 6 y 15 integrantes, ¿se incluye a los estudiantes?

No. El rango de 6 a 15 integrantes se refiere a los académicos de la Universidad que forman parte de la API. Idealmente, se espera que cada API esté integrada por 12 a 15 académicos.

Los estudiantes que participen en actividades de investigación de la API no se contabilizan dentro de este rango.

23. ¿Puede un académico participar durante el primer año en una API y posteriormente cambiarse a otra?

Idealmente, no. La convocatoria busca favorecer la conformación de redes de colaboración estables, por lo que se espera que los académicos mantengan su participación en la API a la que se incorporen durante el período de ejecución.

Cualquier situación excepcional deberá analizarse de acuerdo con las condiciones y procedimientos establecidos para la convocatoria.

24. ¿Quiénes conforman el Consejo de la API?

El Consejo estará conformado por académicos pertenecientes al mismo equipo de integrantes de la API.

Su función será apoyar la coordinación, seguimiento y toma de decisiones colegiada al interior de la API, de acuerdo con las responsabilidades que se establezcan.

25. Para efectos de las estadísticas de productividad, ¿se contabilizan solamente los artículos generados a través de la API o toda la productividad de cada académico?

Dado que la línea de base se construye considerando el 100 % de la productividad de cada académico, los resultados también considerarán el 100 % de su desempeño.

Posteriormente, podrán realizarse análisis más específicos que permitan identificar y caracterizar la productividad directamente vinculada con las actividades y objetivos de la API. Por ejemplo, coautorías en publicaciones interdisciplinarias con reconocimiento explícito del financiamiento API en los agradecimientos de la publicación.

26. ¿Cómo se considerará la experiencia del equipo en el caso de la API 6?

Si bien la API 6 constituye una nueva área prioritaria, sus investigadores pueden contar con la experiencia requerida en el Anexo N°4.

En particular, podrá considerarse la experiencia relacionada con la participación en redes de cooperación internacional y los esfuerzos previos acreditados para captar fuentes externas de financiamiento complementario.

27. ¿Pueden participar profesores a honorarios?

Sí. Sin embargo, la participación de docentes a honorarios no contempla un pago adicional asociado a la API.

La convocatoria está orientada principalmente a fortalecer y articular una red de colaboración entre académicos de planta y a contrata de la Universidad.

28. ¿Qué se exige como aporte de la institución asociada?

El aporte de la institución asociada se encuentra descrito en el Anexo N°2, “Carta de Compromiso Institución Asociada”.

Entre los aportes posibles se contempla la destinación de tiempo de su personal, acceso a equipamiento, instrumentos e instalaciones, uso de infraestructura, entre otros.

Asimismo, el aporte podrá considerar, según corresponda, acceso a bases de datos, utilización de software, materias primas u otros recursos pertinentes para el desarrollo de las actividades comprometidas.

29. ¿Por qué postular a una API?

Participar en una API permite fortalecer y ampliar las redes de colaboración, promover el trabajo interdisciplinario y avanzar en la internacionalización de las capacidades y líneas de investigación que los académicos ya vienen desarrollando. Se espera que la actividad de cada API permita generar un aumento significativo de postulaciones a proyectos externos asociativos de envergadura mayor; lo cual abre nuevas oportunidades para un mejor desempeño individual y colectivo de los investigadores/innovadores ULagos.

Asimismo, constituye una oportunidad para articular capacidades existentes en torno a desafíos estratégicos para la Universidad y el territorio.

30. ¿cómo la VIIC complementa los recursos adjudicados por cada API?

Es importante precisar que los \$30 millones adjudicados por API no están destinados a financiar la investigación regular de los equipos ni a reemplazar los fondos concursables internos o externos. Su propósito es estratégico: facilitar la articulación interdisciplinaria, la generación de redes, la organización de actividades científicas, la movilidad y vinculación con otros investigadores, las publicaciones y, especialmente, la preparación de proyectos de mayor envergadura que permitan apalancar recursos nacionales e internacionales. En este sentido, se trata de un financiamiento habilitante para consolidar capacidades y generar condiciones que permitan a las API proyectarse hacia fuentes de financiamiento significativamente mayores.

Asimismo, el apoyo institucional no se limita a la transferencia directa de \$10 millones anuales. La VIIC complementará estos recursos con aportes no pecuniarios valorizados, entre ellos un profesional coordinador del programa API Interdisciplinaria, el diseño y elaboración de una página web y apoyo especializado en difusión periodística y comunicación de sus actividades y resultados. Por tanto, el valor del instrumento debe analizarse considerando el conjunto de recursos y capacidades que la Universidad pone a disposición de las API: no se busca financiar con este monto toda su investigación, sino proporcionar una plataforma de articulación y soporte que les permita consolidarse, generar redes y atraer recursos de mayor escala.

31. ¿Existen otros recursos de VIIC para apoyar la investigación?

Las API son una parte de la matriz de apoyo de financiamiento gestionada por la VIIC. Los otros instrumentos o mecanismos de financiamiento complementario se darán a conocer oportunamente, sin embargo, se puede adelantar la existencia de un Concurso anual de viajes internacionales para investigadores, innovadores y creadores (financiado por la dimensión de internacionalización del proyecto FIU-T). Adicionalmente, se podría financiar la habilitación de espacios destinados a investigación, además de la reparación y mantención de equipos clave para la actividad de investigación.

32. ¿Puede formarse una séptima API?

No. La convocatoria contempla seis API, definidas a partir de las necesidades y prioridades del territorio, identificadas mediante distintos instrumentos y procesos institucionales, tanto de la Universidad como del Gobierno Regional de Lo Lagos. Por lo tanto, la convocatoria se encuentra estructurada en torno a las seis áreas prioritarias establecidas.

33. ¿Las API permiten financiar técnicos de investigación?

No. Las API no contemplan el financiamiento de técnicos de investigación.

El presupuesto considera únicamente los honorarios expresamente establecidos en las bases, destinados, entre otros fines, a la formulación de macroproyectos o a honorarios específicos y debidamente justificados para la organización de eventos.

34. ¿Se ampliará el plazo para presentar las postulaciones?

Sí. El plazo original para presentar postulaciones era el martes 22 de septiembre. Atendiendo a las solicitudes recibidas y considerando que se trata de un concurso interno, el plazo se amplía hasta el viernes 16 de octubre.

Esta modificación implica ajustar el período de adjudicación, que se proyecta para el mes de noviembre. Los demás plazos se mantienen, por lo que el primer informe de avance deberá presentarse en septiembre de 2027, por lo que el primer informe de avance comprenderá 10 meses, para mantener la coordinación con los demás instrumentos y programas de la VIIC.

35. ¿Cuál fue la muestra considerada para el “Análisis del Proceso de Actualización de las Áreas Prioritarias de Investigación”?

El estudio contempló entrevistas en profundidad semiestructuradas, organizadas en función de cada API.

Adicionalmente, con el propósito de conocer la opinión de académicos con actividad investigativa reciente, se realizó una encuesta en línea durante octubre de 2023. La encuesta fue respondida por 108 académicos, correspondientes a una muestra de un universo de 267 académicos.

El estudio fue complementado con un análisis detallado de indicadores de productividad científica de la Universidad de Los Lagos.